



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la  
Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo.  
Maracaibo, 02 de Mayo de 2024  
212° y 163°

ASUNTO: VP31-J-2024-000977

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

SE HACE SABER:

Al ciudadano **LUIS ALFREDO RINCON RUBIO** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de indentidad N° V-21.228.823, en su condición de progenitor del Adolescente de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, se le emplaza para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con sede en Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia secretarial realizada en actas de la publicación efectuada, más treinta (30) días que se le conceden de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., a fin de tratar asunto relacionado con su hijo relativo a la solicitud de EJERCICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD, presentada por la ciudadana **GERALDYNE COROMOTO POLANCO DE LA HOZ**, titular de la cedula de identidad No V-25.190.335. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrarle defensor ad-litem en el presente asunto. Se hace un llamado para hacerse parte en el juicio, a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos.

La Jueza 6ta de MSE

Dra. Yohaly García Kiso

YG/DU/MS



El Secretario,

Abg. David A. Uzcategui Guillen